

RIO GALLEGOS, 17 MAY 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.497/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra solicitud de licencia por cargo de mayor jerarquía interpuesta por la docente Prof. María Celina MANSILLA, a partir del 07 de mayo de 2012;

QUE dicho requerimiento se funda en el hecho de haber sido designado en el cargo de Auxiliar de 1era. en la Honorable Cámara de Diputados;

QUE a Fs. 05 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. IV - Licencias Especiales - Artículo 13º, II – Sin goce de haberes - Inc. a) Ejercicio Transitorio de otros cargos;

QUE asimismo informa la situación de revista de la involucrada;

QUE nada obsta para acceder a lo petitionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE-DECANO SUBROGANTE
DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

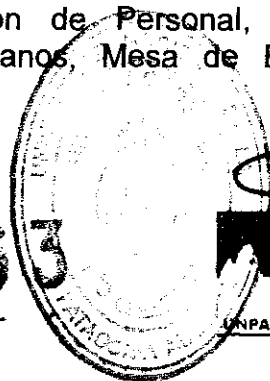
ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes a la docente Prof. María Celina MANSILLA C.U.I.L. Nº 27-21533314-8), en el cargo Efectivo Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple que posee en el Área: Didáctica – Orientación: Didáctica Especial y Práctica Docente – Disciplina: Ciencias Sociales – Código Nomenclador de Disciplina 05-43-02-02-2 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 07 de mayo de 2012 y mientras perdure su designación en cargo de Auxiliar de 1era. en la Honorable Cámara de Diputados, conforme a lo establecido en el Decreto 3413/79 - Cap. IV Licencias Especiales Artículo 13º, II – Sin goce de haberes - Inc. a) Ejercicio Transitorio de otros cargos.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

263



Arq Guillermo MELGARTO
VICEDECANO
UNPA-UARG